

cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarse también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 9 de octubre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.*

Imo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, edscrita a la enseñanza de «Pediatria y Puericultura», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarse también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente para tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud convocado para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Tecnología de Delineantes» y «Teoría del Dibujo» vacantes en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 2 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio) para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Tecnología de Delineantes» y «Teoría del Dibujo» vacantes en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, de conformidad con la norma sexta de la citada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Publicar para general conocimiento la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente para tomar parte en el citado concurso.

#### ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

##### «Tecnología de Delineantes»

1. Baílo Cabañas, Benigno.
2. Fernández de Pedro, Simeón.
3. Herrero Llorente, Jesús.
4. Perea Guardado, Manuel.
5. Sospedra Puig, Agustín.

##### «Teoría del Dibujo»

1. Arbesu Arbesu, José Manuel.
2. Barráu Atienzar, Joaquín.
3. Benito Sainz, Pedro.
4. Bofarull Junyet, Alberto.

5. Campabada Martínez, Jorge.
6. Catalá Alcón, Rafael.
7. Colomer Rich, Victor.
8. Borja García, Mariano Crisóstomo.
9. Fuentes Aylagas, Ismael Victor.
10. González Masip, Jaime.
11. González Ollero, Indalecio.
12. Herrero González, Valentín.
13. Herrero Llorente, Jesús.
14. Luján Salgado, Marcial.
15. Martí Dolz, José.
16. Martínez Lladó, Jesús.
17. Mitja Navé, Alberto.
18. Mornea Carrero, Hildefrando Felipe.
19. Osoro Larruscain, José Luis.
20. Pascual de Riquelme Lacárcel, José Manuel.
21. Pedrac Cabezas, Bonifacio.
22. Perea Guardado, Manuel.
23. Penalba Balaguer, Jorge José.
24. Ruiz Aja, Jesús Ezequiel.
25. Sánchez Llorén, Manuel.
26. Senabre Francés, Jorge.
27. Sentana Cremades, Eloy.

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

##### «Teoría del Dibujo»

1. Almagro Pita, Joaquín.—Falta Memoria.
2. Gonzalo Gonzalo, Joaquín.—No acredita poseer título elegido.
3. Reguán Soler, Jaime.—Falta Memoria.
4. Vizuet Cortés, Manuel.—Falta recibo de la Junta.

2.º Se concede un plazo de quince días para que los concursantes excluidos provisionalmente puedan completar su documentación, entendiéndose que si no lo hacen en el plazo indicado serán archivadas sus instancias sin más trámite, no surtiendo, por tanto, efecto alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la composición del Tribunal que habrá de fallar el concurso libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas (Dirección de Vías y Obras Públicas Provinciales).*

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Jiménez Gil, Diputado delegado de la Presidencia.

#### Vocales:

Don Serafín Barbero Martínez, como Jefe del Servicio.  
Don Benjamín Bastida Baile, como representante del Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas. Suplente: Don Camilo Rodríguez Pérez.

Don Juan Elías Xiville, como representante del profesorado oficial del Estado. Suplente: Don Eugenio Miquelay Feliu.

Don Carlos Tejera Victory, como representante de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Enrique de la Rosa Indurain.

Secretario: Ilustrísimo señor don Luis Sentís Anfruns, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Barcelona, 14 de octubre de 1967.—El Secretario, Luis Sentís Anfruns.—Visto bueno: El Presidente, José María de Muller y de Abadal.—6.700-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Médico-Ayudante de Pediatría de la Beneficencia Provincial.*

Efectuados los correspondientes nombramientos, conforme al Decreto 2335/1963, de 10 de agosto, el Tribunal que juzgará los ejercicios de esta oposición queda integrado en la siguiente forma:

Presidente titular: Doctor don Ciriaco Laguna Serrano, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid; suplente, Doctor don Antonio Sánchez Domínguez.

#### Vocales:

Titular: Don Ramón Jiménez Mayor, de la Diputación Provincial de Pontevedra; suplente, don Darío García Díez, de la Diputación Provincial de Soria.

Titular: Doctor don M. López-Linares del Prado, de la Clínica de la Concepción, de Madrid; suplente, Doctor don Santiago Cavengt Gutiérrez, de la Dirección General de Beneficencia.

Titular: Doctor don Lorenzo Sánchez de León Serrano, de la Diputación Provincial de Ciudad Real; suplente, Doctor don Alvaro Nodal Guerreira.

Secretario titular: Don Ricardo Torquemada Rodríguez, Letrado, Jefe del Negociado de Personal de la Corporación; suplente, don Francisco Carranza Campillo, Letrado, Oficial del mismo Negociado.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en las bases séptima y octava de la convocatoria para general conocimiento.

Ciudad Real, 19 de octubre de 1967.—El Secretario accidental, El Presidente.—6.681-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición directa y libre, de una plaza de Médico especialista de Anestesiología y Reanimación del Hospital Provincial.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 226, de fecha 6 de octubre de 1967, figuran insertos la convocatoria y programa para la provisión en propiedad mediante oposición directa y libre de una plaza de Médico Especialista de Anestesiología y Reanimación del Hospital Provincial de esta excelentísima Corporación, dotada con el haber correspondiente al grado retributivo 17, señalado en la Ley 108/1963, de 20 de julio (27.000 pesetas de sueldo base anual y 22.410 pesetas, también anuales, de retribución complementaria) y demás emolumentos especificados en dicha Ley.

En la convocatoria antes citada figuran las bases, normas, ejercicios y programa que han de regir en la provisión de la referida plaza, con indicación de las condiciones, documentos y requisitos precisos para tomar parte en la oposición convocada, siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Huelva, 11 de octubre de 1967.—El Presidente, Francisco Zorrero Bolaños.—El Secretario general, Guillermo Álvarez Prologo.—6.625-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso de méritos convocado por esta Corporación entre Jefes de Negociado para el ascenso a dos plazas de Subjefes de Sección y Jefes de Subsección del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 249, del día 19 de octubre de los corrientes, se han publicado las bases de convocatoria y baremo del concurso de méritos convocado por esta Corporación entre Jefes de Negociado para el ascenso a dos plazas de Subjefes de Sección y Jefes de Subsección del Cuerpo Técnico-administrativo Provincial.

Las instancias para tomar parte en el mismo deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación, García de Paredes, 65, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, y debidamente reintegradas.

Madrid, 21 de octubre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez Fernández-Yáñez.—6.702-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer una plaza de conservador técnico de Museos e Instituciones culturales.*

En la oposición libre para proveer una plaza de Conservador técnico de Museos e Instituciones Culturales ha sido admitida a la indicada oposición la única aspirante, doña Montserrat Iglesias Boix.